

RECOMENDACIONES PARA EL DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN CENTROS DE PRIMERA INFANCIA - CCEPI Mayo 2021

El Consejo Coordinador de Educación en la Primera Infancia (CCEPI) continúa proponiendo recomendaciones generales para todas las sectoriales vinculadas a la atención y educación de la primera infancia.

Cada institución tomará como insumo estas recomendaciones para la elaboración y actualización de protocolos específicos diseñados teniendo en cuenta las particularidades de los diversos centros dirigidos a la primera infancia. Una vez que estos protocolos se elaboren y/o actualicen, desde cada institución se hará llegar por las vías oficiales correspondientes.

Cabe destacar que estas recomendaciones tienen carácter transitorio, debiendo ajustarse a los cambios implicados en la evolución de la emergencia sanitaria generada a partir de la pandemia de COVID-19 y su impacto en los procesos de desarrollo de las actividades presenciales. En este contexto, se sitúa a las recomendaciones en el marco de las disposiciones vigentes desde el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) y el Grupo Asesor Científico Honorario (GACH).

Estas tienen como objetivo proteger la seguridad y salud de los niños y las niñas que asisten a los centros de primera infancia, referentes familiares, funcionarios y todos aquellos que están involucrados en la relación socio-educativa.

Se debe insistir en mantener las medidas generales instauradas de seguridad y de higiene de forma temporal y por un tiempo no cuantificado, además de establecer un procedimiento de seguimiento de los funcionarios (educadores, educadoras y personal auxiliar), para lograr detectar precozmente posibles casos y proceder de acuerdo con las recomendaciones vigentes.

La implementación de las nuevas recomendaciones deberá ser planificada según las condiciones del centro y la situación epidemiológica de cada lugar. De tratarse de centros ubicados en localidades donde se estén dando brotes o un aumento de la circulación viral, se deberán seguir las sugerencias particulares del SINAE para dicha situación.

Se desarrollan a continuación las recomendaciones generales que aplican a todos los centros de primera infancia del país, más allá de su modalidad de gestión (pública, privada, en convenio).

1) **Población vulnerable al Covid-19** – A los efectos del presente documento de recomendaciones, se considera población vulnerable, a los mayores de 65 años tal como lo establece por Decreto 109/2020 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las pautas de SINAIE del 17 de marzo 2020, y aquellos funcionarios que presenten comorbilidades dentro del grupo, definidas como tales por consenso entre el Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina de la UdelaR y la Sociedad de Medicina del Trabajo del Uruguay (Anexo 1). Estos se mantendrán en trabajo no presencial en la medida de lo posible (teletrabajo, por ejemplo) previo contacto con su prestador de salud y médico tratante.

<http://www.impo.com.uy/bases/decretos/109-2020>

Asimismo se considera población de riesgo a las embarazadas, por lo que se recomienda la exoneración a actividades presenciales.

2) **Vacunación** Se insistirá en mantener la inmunización regular vigente (CEV) especialmente la vacunación antigripal que puede administrarse con una separación de 7 días de la dosis contra la COVID-19. Si bien la vacunación contra la COVID-19 no reviste carácter obligatorio, se recomienda para este grupo en particular. Importante: consultar en la página de MSP recomendaciones por grupos específicos (franja etaria, comorbilidad, embarazo, lactancia, haber padecido la enfermedad).

[.https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/comunicado-sobre-vacunas-contracovid-19-durante-lactancia-materna-embarazo](https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/comunicado-sobre-vacunas-contracovid-19-durante-lactancia-materna-embarazo)

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/vacunatorios-programa-vacunacion-covid-19#dropdown>

3) **Información a los funcionarios** – Es necesario mantener informados y comunicar a los trabajadores las recomendaciones sanitarias que deben seguir en forma individual y colectiva, como por ejemplo, no concurrir a trabajar en caso de presentar síntomas, y dar el aviso correspondiente.

Según la resolución 54 del MTSS se debe colocar cartelería visible sobre las medidas de profilaxis e higiene. Asimismo, colocar de manera visible los síntomas de la enfermedad, y riesgos de contagio.

4) **Aparición de síntomas** – Establecer que los trabajadores del centro, al igual que los niños y las niñas que concurren al mismo, si presentan signos o síntomas de enfermedad, deberán permanecer en domicilio y consultar con un médico de su prestador de salud, informando al centro y este informará a la autoridad competente, para que se adopten las medidas del caso de acuerdo con la normativa vigente.

Llamando al 0800-1919 y de acuerdo con preguntas simples, se dan las recomendaciones de

actuación a las personas que presentan síntomas, o han estado en contacto con personas con test positivo por la COVID-19.

Las personas que se encuentran inmunizadas (hayan recibido las 2 dosis de vacunas contra la COVID 19, y transcurrieron los 14 días desde la última dosis) y que tuvieron contacto directo con una persona que tenga diagnóstico COVID-19, deberán guardar cuarentena por siete días. A la vez, deberán realizar consulta a su prestador de salud para evaluación y/o atención correspondiente.

Brotos: Se considera que se está ante un escenario de brote cuando se presentan 2 o más casos positivos en el centro, siendo suficiente la presencia de uno solo en la sala para considerarlo brote.

Se dispone de información al respecto en el siguiente vínculo:

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/recomendaciones-para-vigilancia-control-casos-contacts-covid-19>

5) **Uso de mascarillas** – Teniendo en cuenta las recomendaciones de MSP, los trabajadores del centro de primera infancia usarán en todo momento mascarillas no quirúrgicas cubriendo boca y nariz (Anexo 2). El uso de mascarillas por parte de niños y niñas menores de 3 años está contraindicado, teniendo en cuenta la escasa efectividad de su uso al realizar ejercicio, moverla, o tocarla; asimismo esto hace que no sea un elemento exigible en el segundo tramo etario (4 y 5 años). No obstante, si los referentes familiares se sienten más seguros con ello, y los niños y las niñas se muestran cómodos y habituados, podrán ser utilizadas.

6) **Vestimenta de trabajo** – Recomendamos, en este tiempo, el uso de túnica para el personal.

7) **Medidas de higiene y seguridad del personal** – Los primeros en ingresar a los centros de primera infancia serán los funcionarios, quienes se harán una correcta higiene de manos siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Anexo 3) y corroborarán que el lugar se encuentre en condiciones para el ingreso de los niños, las niñas y sus referentes familiares si correspondiera su ingreso. El lavado de manos se repetirá durante la jornada laboral ya que debe ser frecuente, y es recomendable el uso de alcohol gel, el cual deberá estar al alcance de los funcionarios y las funcionarias, cuidando de que no quede al alcance de niños y niñas.

8) **Limpieza e higiene del local, instalaciones y materiales** – Es necesario realizar una correcta higiene, llevada adelante por personal idóneo en la limpieza, asegurándose que esté presente durante todo el horario en que el centro permanezca abierto. Una vez que los niños y las niñas se retiran deben reforzarse las tareas de limpieza en todos los lugares, especialmente aquellos que se tocan con frecuencia como pestillos de puertas y de ventanas, puertas, mesas, sillas, colchonetas, juegos de uso común interiores y los que están al aire libre, materiales y juguetes, higiene adecuada varias veces al día de los baños, repasando los grifos.

Asimismo, se deben incrementar las medidas de limpieza y desinfección de las áreas comunes con productos para tal fin (agua y jabón, hipoclorito, alcohol al 70%).

Respecto al material de comunicación entre el centro y las familias, referentes, se sugiere reducir al mínimo el uso de papel, y utilizarlo exclusivamente en los casos que no puedan sustituirse por medios digitales o cartelería.

9) **Ventilación y precauciones en el local** – Es importante ventilar en forma permanente los ambientes. Si la temperatura exterior y la situación climática lo permiten es aconsejable dejar ventanas abiertas (siempre que se cuente con las medidas de protección adecuadas), al igual que las puertas de los salones o salas. Podrá utilizarse sistema de aire acondicionado para climatización de espacios, considerando la ventilación y renovación del aire de forma frecuente ya que este método de climatización de espacios no es el más recomendado en tanto que no implica renovación del aire circulante. En caso de uso, deberán limpiarse los filtros en forma frecuente.

10) **Ingreso de niños y niñas** – Antes del ingreso se consultará a quien los acompaña sobre la presencia de síntomas respiratorios que, de constatarse impedirían el ingreso (Anexo 4). **Se podrá** realizar control de temperatura corporal como una medida más de seguridad con un termómetro convencional que deberá ser higienizado correctamente entre las tomas. Si la temperatura es de 37,5 C o más, no ingresará al centro.

Se intentará evitar la alta circulación de personas en el centro, pero se actuará con flexibilidad en relación a los referentes familiares. En este sentido se permitirá su ingreso en los casos que el equipo coordinador, educativo o técnico lo estime necesario (período de iniciación, entrevistas personales, u otros), en función a las necesidades de niños y niñas en esta franja etaria. En esos casos el referente familiar deberá utilizar mascarilla y lavarse las manos o aplicar alcohol en gel al ingreso, realizando los mismos procedimientos que cualquier otro adulto.

11) **Permanencia de los niños y las niñas** – En este momento se dará cumplimiento a lo establecido por SINAIE, siendo la permanencia máxima de 8 horas en el centro.

12) **Medidas de higiene de los niños y las niñas** – **Al ingreso, se aplicará alcohol en gel** siempre que no presenten dermatitis por el uso del mismo. En ese caso, se les ayudará a realizar **higiene de manos** con agua y jabón, al igual que antes de ingerir alimentos, y después de ir al baño. Se recomienda el uso de jabón líquido, o de trocitos de jabón que deben ser descartados después de su uso. Deberá realizarse el secado de manos y el cierre del grifo con papel. Las medidas de higiene deben ser supervisadas por los adultos responsables.

En el caso de centros que tienen **niños y niñas que usan pañales**, para el cambio de los mismos se utilizará un área específica con acceso a grifo y con todos los materiales necesarios, debiendo

realizarse la higiene adecuada de dicha área y sus materiales **luego de cada uso**. Se podrá utilizar cambiador con papel camilla que se descartará, o se limpiará con alcohol la superficie luego del cambio de pañales; se realizará el desecho adecuado de las excretas, y la correcta higiene de manos con agua y jabón al finalizar.

Para la limpieza de la boca o la nariz se deberá usar pañuelo descartable (de papel suave) y luego lavarse las manos.

13) Funcionamiento por Burbuja o Cluster - Resulta imprescindible que cada centro considere la organización de sus propuestas en términos de burbujas. Entendiendo por ello: la agrupación de las mismas personas en un tiempo y espacio compartido, considerando por ejemplo, los agrupamientos por sala, por clase, por salón.

Se deberá extremar las restricciones de circulación en el centros . Esto supone disminuir y evitar en la medida de lo posible, los intercambios y circulación entre las y los integrantes de diferentes burbujas (tanto niñas, niños, como adultos). En aquellos casos en que haya personas que por su rol (auxiliares, técnicos, psicólogos, psicomotricistas), deban circular por distintas burbujas, se recomienda extremar las medidas de seguridad sanitaria (lavado de manos, ventilación, mantenimiento de distancia física). Por el momento y hasta nueva evaluación epidemiológica, deberá reducirse al mínimo la circulación por diferentes salas o centros de técnicos y docentes a cargo de talleres especiales (música, danza, educación física, etc), sugiriendo actividades a través de medios virtuales.

No obstante, se considera necesario sostener en un nivel muy acotado y monitoreado, las actividades presenciales del Programa de Experiencias Oportunas de CAIF. Se sugiere trabajo en grupos pequeños (máximo 5 días en salas de 50 mts²), además de las actividades que se vienen desarrollando, coordinaciones interinstitucionales, captación, virtuales y acompañamiento en el hogar.

14) Medidas de precaución con los productos de desinfección e higiene – Los productos de desinfección e higiene deben mantenerse fuera del alcance de los niños y las niñas deben estar adecuadamente rotulados para evitar lesiones evitables.

15) Utilización del espacio – Se recomienda mantener un uso del espacio de hasta 4 personas cada 10 mts cuadrados. Está habilitada la permanencia máxima de 8 horas en los centros, (la carga horaria depende de la realidad y posibilidad de cada territorio).

16) Acceso y circulación de terceros. – Se debe restringir el acceso de personas al centro; todo aquel que deba ingresar cumplirá con las mismas medidas sanitarias de prevención y cuidados que el resto del personal, niños, niñas y referentes adultos de los mismos (ej. proveedores, servicios o personal de reparación o mantenimiento, entre otros).

En caso de ingreso de productos o mercaderías a los centros, deberá realizarse la correcta higiene de los mismos.

Respecto al ingreso de otros actores que no son de presencia diaria en los centros, por ejemplo supervisores e inspectores, deberá valorarse la forma y los horarios de trabajo que no afecte la posibilidad de desarrollo de las actividades planificadas, dentro de la normativa prevista, teniendo especial cuidado en contemplar los aspectos relacionados a la cantidad de personas por metros cuadrados, así como a los objetivos prioritarios de esta etapa de trabajo, con las mismas precauciones y cuidados de higiene.

La realización de actividades presenciales de practicantes y docentes de centros de formación en los centros de primera infancia se recomienda que quede suspendida hasta nueva evaluación del curso de la pandemia y habilitación de autoridades sanitarias.

17) Alimentación de los niños y las niñas. Frente al aumento de horas de permanencia en los centros, y en caso de que éste brinde alimentación (almuerzo) a los niños y las niñas, la preparación de los alimentos deberá seguir las orientaciones aportadas en el Anexo 5 (Cada Institución tiene sus protocolos al respecto).

Para el caso de los centros que sirvan desayuno o merienda, será el adulto quien se encargue de servirlos, disminuyendo la manipulación, siguiendo las medidas sanitarias de prevención y cuidado correspondientes. En todo momento se debe considerar que la ingesta de alimentos no es sólo una acción nutritiva sino que constituye un momento de encuentro que promueve el vínculo.

Se sugiere que las instancias de ingesta se realicen en espacios que permitan conservar la burbuja (salón de clases, salas).

Por el momento, dadas la situación sanitaria actual, se recomienda la suspensión de celebraciones de cumpleaños, que supongan torta y soplado de velitas y circulación de las familias.

18) Reuniones – Lo recomendable es no realizar reuniones presenciales. Si se entiende necesario realizar reuniones, éstas deberán realizarse de forma virtual.

Si fuera necesario sostener entrevistas con familias, se orienta a la realización virtual, o de ser presencial, mantener los protocolos sanitarios, a la vez que acotar la cantidad de participantes.

19) Salidas recreativas y didácticas- Los campamentos no están autorizados ya que no pueden pernoctar en los lugares. Se recomiendan salidas al aire libre. En espacios cerrados la recomendación es: mantener el distanciamiento y la ventilación adecuada de los lugares. Se recomienda el respeto de los agrupamientos de funcionamiento cotidiano.



20) **Uso de transporte** - no se habilita el uso de transporte colectivo público. En caso de salidas que requieran traslados en ómnibus y camionetas, se recomienda organizar las mismas respetando la separación por grupo o nivel tal como se realiza dentro de la institución, manteniendo de ese modo la “burbuja” o cluster.

En suma, el aumento de la presencialidad nos desafía a incrementar las medidas de seguridad sanitaria siguiendo las recomendaciones anteriormente detalladas, de las cuales resaltamos:

- Cuidar, proteger y mantener las burbujas dentro de cada centro, recordando evitar los intercambios en: recreos, almuerzos, descansos.
- Lavado de manos frecuente
- Ventilación e higiene permanente de los espacios.

Montevideo, 31 de mayo de 2021.

Consejo Coordinador de la Educación para la Primera Infancia

Avalan este documento MEC, CEIP/ANEP, INAU, MSP, SINTEP, Centros Privados de Primera Infancia, SNC/MIDES, UCC/MIDES.

Elaborado por representantes de MEC: Sandra Ravazzani y Denise Courtoisie; CEIP/ANEP: Grisel Cardozo- Mercedes Pirelli; INAU: Laura Enciso, Adela Telles ; MSP: Alicia Fernández ; SINTEP: Claudia Lártiga; CeIPs: Virginia Cataldi; SNC/MIDES: Andrea Barcia; UCC/MIDES: Verónica Pandolfo; Secretaría Técnica CCEPI: Susana Origüela.

ANEXO 1

POBLACIÓN CON ALTA SUSCEPTIBILIDAD AL COVID-19

Los criterios adoptados se encuentran en continua revisión en función de la evolución y nueva información científica que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus Sars-COV-2.

Con la evidencia científica disponible a la fecha, el Ministerio de Salud Pública define a la POBLACIÓN CON ALTA SUSCEPTIBILIDAD A PRESENTAR COMPLICACIONES EN EL CURSO DE UNA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS:

1. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
2. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardíaca de revascularización, bypass).
3. Valvulopatías moderadas y severas, u operados por valvulopatías que requieran anticoagulación.
4. Arritmias crónicas como la fibrilación auricular que requieran anticoagulación.
5. Insuficiencia cardíaca.
6. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
7. Asma con difícil control, con internaciones frecuentes, o internación reciente en CTI.
8. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
9. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardíaca de revascularización, bypass).
10. Valvulopatías moderadas y severas, u operados por valvulopatías que requieran anticoagulación.
11. Arritmias crónicas como la fibrilación auricular que requieran anticoagulación.
12. Insuficiencia cardíaca.
13. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
14. Asma con difícil control, con internaciones frecuentes, o internación reciente en CTI.
15. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
16. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardíaca de revascularización, bypass).



17. Valvulopatías moderadas y severas, u operados por valvulopatías que requieran anticoagulación.
18. Arritmias crónicas como la fibrilación auricular que requieran anticoagulación.
19. Insuficiencia cardíaca.
20. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
21. Asma con difícil control, con internaciones frecuentes, o internación reciente en CTI.
22. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
23. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardíaca de revascularización, bypass).

En el caso de las siguientes patologías: Diabetes, Enfermedad Cardiovascular, Hipertensión, Enfermedad hepática crónica, Enfermedad pulmonar crónica, Enfermedad renal crónica, se considerará especialmente sensibles a los trabajadores con mal control de la enfermedad con el tratamiento adecuado, basados en informes médicos actualizados.

Inmunocomprometidos (inmunodeficiencia primaria, tratamiento con medicamentos inmunosupresores, asplenia, trasplantados de órgano sólido o células hematopoyéticas, VIH).

ANEXO 2



Es obligatorio el uso de mascarilla en los espacios que no puede mantenerse 1,5m de distancia (pasillos, baños, entrada, ascensor y otros espacios comunes).

Usar mascarillas preferentemente de tela para poder lavar a diario y reutilizarlo, cambiar cada 3 a 4 horas.

Colocar y remover siempre desde las orejas.

Debe cubrir nariz, boca y mentón.

En caso de tocar la parte frontal de la máscara, lavar manos o aplicar alcohol en gel.



Se agrega como recomendación, la consideración del uso de la máscara facial de acetato (comercial o de elaboración artesanal) para el personal del centro. Se detalla gráficamente, características necesarias de la máscara facial

ANEXO 3

Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

3 Duración de este procedimiento: 40-60 segundos



- 0**  **Mójase las manos con agua.**
- 1**  **Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.**
- 2**  **Frótase las palmas de las manos entre sí.**
- 3**  **Frótase la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.**
- 4**  **Frótase las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.**
- 5**  **Frótase el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, aperturando los dedos.**
- 6**  **Frótase con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, strapándose con la palma de la mano derecha y viceversa.**
- 7**  **Frótase la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.**
- 8**  **Enjuéguese las manos con agua.**
- 9**  **Seque con una toalla desechable.**
- 10**  **Dirvese de la toalla para cerrar el grifo.**
- 11**  **Sus manos son seguras.**

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS    **Conócelo. Prepárate. Actúa.**
www.ops.org/colombia

ANEXO 4

Los síntomas más habituales de las personas con COVID-19 son:

- Fiebre
- Tos
- Secreciones nasales
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar

ANEXO 5

HIGIENE PERSONAL Y DE UTENSILIOS

1. Personal

- La persona encargada de la preparación y entrega del alimento, deberá contar con cofia, delantal, tapaboca y guantes.
- Realizar lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de preparar las comidas, usando además frecuentemente alcohol en gel. (Puede encontrar información adicional así como infografía sobre lavado de manos, pautas de higiene y distanciamiento social, que se puede utilizar como cartelera informativa en la página del MSP:

“Galería de imágenes”, <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/coronavirus-toda-informacion-aqui>

2. Vajilla y utensilios

- Higienizar las superficies que están en contacto con alimentos y comidas, como también las ollas, sartenes parrillas y utensilios.
- Utilizar jabón, agua, detergente, esponja de cobre e hipoclorito. (Dilución: 1 cucharada en 1 litro de agua)

SEGURIDAD

- Extremar cuidados para evitar quemaduras, evitando en todo momento la presencia de niños en la cocina.



- Mantener alejados del fuego y de las hornallas calientes los dispensadores de alcohol en gel, recipientes con combustible y demás elementos inflamables.
- Verificar el agarre de ollas, sartenes y parrillas para evitar lesiones no intencionales.
 - Utilizar elementos de protección para entrar en contacto con superficies calientes.

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS

- Almacenar los productos elevados del suelo, a una distancia mayor a 15 cm.
- Organizar los productos por categoría y fecha de vencimiento.
- Separar los productos alimenticios de elementos que pudieran contaminarlos como combustible, productos químicos (limpieza, desinfección), etc.
- Mantener la limpieza del área de depósitos de alimentos.

PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

- Las personas responsables de la preparación deben llevar el pelo atado, cofia, delantal, tapaboca y guantes.
- Al manipular los alimentos lavarse las manos con agua y jabón antes, durante y después de preparar las comidas; manipulando los alimentos crudos separados de los alimentos cocidos y almacenando los alimentos cocidos siempre en recipientes cerrados en la heladera.
- Evitar la contaminación cruzada de alimentos. Tener una tabla y cuchillo de uso exclusivo de las proteínas (carne, pollo, pescado). Si debieran ser utilizados para otro fin, deben ser lavados previamente.
- Lavar frutas y verduras bajo chorro de agua para retirar la suciedad; luego sumergir en agua con hipoclorito de sodio (1 cucharada por cada 1 litro de agua) durante 5 minutos; finalmente enjuagar bajo chorro de agua.